



Resolución Directoral

N.º 160-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando N.º 378-2023-GRP-430020-13201, de fecha 05 de junio de 2023, formulado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38º, inciso c) Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

Que, tratándose de una contratación en las plazas vacantes presupuestadas, generadas por el cese de servidores nombrados del régimen del Decreto Legislativo N.º 276, por motivos de límite de edad, renuncia, fallecimiento, reasignación, incapacidad no temporal (permanente) y destitución, les corresponde el pago de las entregas económicas por el nivel inicial del grupo ocupacional según corresponda. De igual manera el personal contratado en las plazas que han sido bloqueadas por motivos de ocupacional según corresponda. De igual manera el personal contratado en las plazas que han sido bloqueadas por motivos de ocupacional según corresponda; cabe indicar que la plaza bloqueada es aquella generada por la ausencia temporal del titular por motivos de designación del titular en cargo de confianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, y que una vez concluida la designación o licencia, el titular de la plaza reasume sus funciones en cargo o grupo ocupacional al que pertenece;

Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal asistencial: JOE CHRISTOPHER OLIVARES LÓPEZ, PAULINA ISABEL MASÍAS RIVERA, ALI ARAFAT LLONTOP SERNAQUE, LIS NATIVE ZELADA HERNÁNDEZ, RENATO MARCOS CORTEZ ZAPATA, CLAUDIA DEL MILAGRO MARTINEZ PANTA, CINTHYA GUILIANA ZAPATA SANTOS, GREYCI HAYDEE CHIROQUE SÁNCHEZ, LOURDES YOSIDA REYES NAVARRO, SARITA CECILIA SILVA LÓPEZ, ERIKA ROSA MARÍA CUEVA DELGADO, KARINA LUCIA GAMBOA RUÍZ, CARLA TERESA GONZALES RODRIGUEZ, FIORELLA YURICO SOTELO CANAHUALPA, JENIFER FLOR DE LOS ÁNGELES ZAPATA LACHIRA, GABRIELA GONZALES CHETQUIZAN, CARMEN ROSA CHÁVEZ DOMÍNGUEZ, LILIANA MATILDE CHERO SÁNCHEZ, LITO MONDRAGÓN JARA, KAREN SMITH MURTAADO GARAVITO, LUCIA MARIALUISA PASAPERA ORTIZ, DANNY ARTHUR COVEÑAS CHIROQUE, ITAMAR FRANCO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, LIZ NAHOMY FARFÁN VALLEJOS, BERTHA ARACELY GOMEZ VALLE, FERNANDO CORDOVA JUAREZ, JHON FREDY CARRASCO MONCADA, ANA SOLEDAD MONTALBAN VIERA y AUGUSTO CARRASCO PALACIOS, por el lapso de un mes, a partir del 01 de Junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Decreto Legislativo N.º 1153 y su reglamento Decreto Supremo N.º 015-2018-SA, Decreto Ley N.º 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N.º 1161 que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria deroga la Ley N.º 27657, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N.º 559 "Ley del Trabajo Médico", Ley del Trabajo del Obstetra 27853, Ley N.º 27878 del Trabajo del Cirujano Dentista, Ley N.º 28173 del Trabajo del Químico Farmacéutico, Ley del Trabajo de los Técnicos y Auxiliares asistenciales 28561, Ley N.º 28456 del Trabajo del Tecnólogo Médico, Ley Del Trabajo Del Enfermero N.º 22315;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración y con la Visación y Aprobación de la Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR,



Resolución Directoral

N.º 160-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada del 01 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

Don: JOE CHRISTOPHER OLIVARES LÓPEZ, de Profesión Médico Cirujano, Especialista en Enfermedades infecciosas y tropicales, por el monto de Seis mil cientos treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Raymundo GARRIDO ADRIANZEN, Médico I, Nivel I.

Doña: PAULINA ISABEL MASÍAS RIVERA, de Profesión Médico Cirujano, por el monto de Seis mil cientos treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Lutzgarda Del Carmen MURO RENTERIA, Médico Cirujano I, Nivel I.

Don: ALI ARAFAT LLONTOP SERNAQUE, de Profesión Médico Cirujano, Especialista en Pediatría, por el monto de Seis mil cientos treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Javier FRANCO RODRIGUEZ, Médico I, Nivel I.

Doña: LIS NATIVE ZELADA HERNÁNDEZ, de Profesión Médico Cirujano, Especialista en patología y laboratorio clínico, por el monto de Seis mil cientos treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR RENUNCIA del Titular: Pedro Pablo SALCEDO ROJAS, Médico I, Nivel I.

Don: RENATO MARCOS CORTEZ ZAPATA, de Profesión Médico Cirujano, Especialista en Medicina interna, por el monto de Seis mil cientos treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Anibal CALLE CHUMACERO, Médico I, Nivel I.

Doña: CLAUDIA DEL MILAGRO MARTINEZ PANTA, de Profesión Licenciada de Enfermería, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO, de la Titular: Ceferina Eloísa VASQUEZ DE VALLADOLID, Cirujano Dentista I, Nivel I.

Doña: CINTHYA GUILIANA ZAPATA SANTOS, de Profesión Licenciada en Enfermería; por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Carlos ARAMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista I, Nivel I.

Doña: GREYCI HAYDEE CHIROQUE SÁNCHEZ, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil setecientos siete con 00/100 soles (S/ 2,707.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Bernardo PALOMINO VILELA, Asistente de Salud II, Nivel SPE.

Doña: LOURDES YOSIDA REYES NAVARRO, de Profesión Licenciada en Obstetricia, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en plaza presupuestada por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Carmen Rosa ESCOBAR CASTRO, Obstetra, Nivel I.

Doña: SARITA CECILIA SILVA LÓPEZ, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil trescientos setenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,378.00), en Plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: MARÍA BENITES AVALOS, Auxiliar de Enfermería, Nivel SAC.

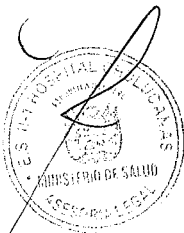
Doña: ERIKA ROSA MARÍA CUEVA DELGADO, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,467.00); en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Frida Rebeca RUESTA SUQUILANDA, Técnica de Enfermería, Nivel STC.



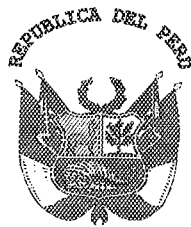
Resolución Directoral

N.º 160-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

- Doña: **KARINA LUCIA GAMBOA RUÍZ**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: José de la Rosa CASTRO ROSALES, Técnico En Enfermería II, Nivel STA.
- Doña: **CARLA TERESA GONZALES RODRIGUEZ**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en plaza presupuestada por REASIGNACIÓN de la Titular: Flor María LLENQUE TEQUE, Licenciada en Enfermería, Nivel 10.
- Doña: **IORELLA YURICO SOTELO CANAHUALPA**, de Profesión Licenciada de Obstetricia, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en Plaza presupuestada por RENUNCIA del Titular: Gleidy Elisa BERNAL MONDRAGON, Licenciada en Enfermería, Nivel 10.
- Doña: **JENIFER FLOR DE LOS ÁNGELES ZAPATA LACHIRA**, de profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00), en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: Marina Graciela GONZALES INFANTE, Técnico En Enfermería II, Nivel STA.
- Doña: **GABRIELA GONZALES DETQUIZAN**, Técnica en Enfermería, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: Fidencio GARCIA ZETA, Técnico En Enfermería II, Nivel STA.
- Doña: **CARMEN ROSA CHAVEZ DOMINGUEZ**, Técnica En Enfermería, por el monto de Dos mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 soles (S/ 2,425.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ernesto Saavedra López, Técnico en Enfermería I, Nivel STE.
- Doña: **LILIANA MATILDE CHERO SÁNCHEZ**, de profesión Técnico en Laboratorio clínico, por el monto de Dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,467.00); en plaza presupuestada por REASIGNACIÓN de la Titular: Maritza Angélica SOTO PERALTA, Técnico en Farmacia I, Nivel STC.
- Doña: **LITO MONDRAGÓN JARA**, Licenciado en Enfermería, por el monto de Dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,467.00); en plaza presupuestada por REASIGNACIÓN de la Titular: Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ, Operador de Equipo Médico I.
- Doña: **KAREN SMITH HURTADO GARAVITO**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: José Del Carmen ALACHE BIZUETA, Técnico En Enfermería II, Nivel STA.
- Doña: **LUCIA MARIALUISA PASAPERA ORTIZ**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en plaza presupuestada por REASIGNACION de la Titular: Roxana PUICON SAMPEDRANO, Licenciada en Enfermería.
- Doña: **DANNY ARTHUR COVEÑAS CHIROQUE**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos Mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,487.00); en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Edelmira GALAN FIESTAS, Nivel STB.
- Doña: **LIZ NAHOMY FARFÁN VALLEJOS**, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico CTMP N° 11239; por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en la plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Hemán ZETA CALDERÓN, Nivel STA.
- Don: **ITAMAR FRANCO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ**, egresado de Electrónica Industrial, por el monto de Dos mil trecientos setenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,378.00); en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO de la Titular: María Luisa MOGOLLÓN DE LISCANO, Trabajador de Servicio I.



C. Valladolid R.



CHULUCANAS, 09 DE JUNIO DE 2023

Resolución Directoral

N.º 160-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

- Doña: **BERTHA ARACELLY GOMEZ VALLE**, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico CTMP N° 12217, por el monto de Dos mil trescientos veinticinco con 00/100 soles (S/ 2,325.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Víctor Santos NIMA SEMINARIO, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.
- Don: **FERNANDO CORDOVA JUAREZ**, Trabajador de Servicio, por el monto de Dos mil trescientos setenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,378.00); en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: EDUARDO TABOADA TORRES, Trabajador de Servicio I, Nivel SAC.
- Don: **JHON FREDY CARRASCO MONCADA**, Piloto de ambulancia, por el monto de Dos mil trescientos setenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,378.00); en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL del Titular: Wilmer ODAR CHIROQUE, Auxiliar Asistencial, Nivel STE.
- Doña: **AUGUSTO CARRASCO PALACIOS**, Trabajador de Servicios, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: Edén Richard MEDINA HUERTAS, Técnico Asistencial, Nivel STA.
- Doña: **ANA SOLEDAD MONTALBAN VIERA**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos Mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,467.00); en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Manuel Braulio GUEVARA RAMIREZ, Técnico Asistencial, Nivel TC.

ARTÍCULO 2º.- Se podrán resolver los presentes contratos antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo N.º 276 y la Legislación Laboral vigente.

ARTÍCULO 3º.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

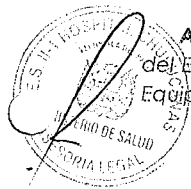
ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

ARTÍCULO 5º.- Hágase de conocimiento al Área de Remuneraciones del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Administración del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática, Equipo de Personal, Equipo de Economía, Archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;



J. CERARDO M.



G. Valladolid R.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR